



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA A DOÑA JAELL ALEJANDRA PAREDES POVEA EN CALIDAD DE SUPLENCIA, ESCALAFON ADMINISTRATIVO, GRADO 16° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO ADMINISTRATIVO SECRETARIA EN LA OFICINA DE SECLAN DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION COMUNAL.

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1221 //2018.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2808 del 31 de Diciembre de 2014, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Jaell Alejandra Paredes Povea, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones administrativas como Secretaria de la Oficina de Secplan, en la Dirección de Secretaria de Planificación.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Suplencia a doña Jaell Alejandra Paredes Povea, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de Secretaria en la Oficina de Secplan, dependiente de la Dirección de Secretaria de Planificación, en jornada completa, asimilada a grado 16°, Administrativos de la EMR.
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 3967 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del BioBio.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JSVJ//GPL/MWC/RJS/rjs.

